

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

33404 *AUTO PALAS, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MEGARCAR, S.A.U.
PALACIOS AUTO S.A.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

El día 11 de noviembre de 2010, en Santander, el socio único de "Auto Palas, S.A.U." acordó, por unanimidad, la fusión por absorción por "Auto Palas, S.A.U.", como sociedad absorbente, de "Megarcár, S.A.U." y "Palacios Auto, S.A.U.", como sociedades absorbidas, que se extinguen, adquiriendo aquélla por sucesión universal los patrimonios de las sociedades absorbidas. La sociedad absorbente es titular de forma directa de todas las acciones en que se divide el capital social de las sociedades absorbidas.

Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Asimismo a los acreedores les corresponde el derecho de oposición previsto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Santander, 11 de noviembre de 2010.- La Administradora Solidaria de "Auto Palas, S.A.U." y "Megarcár, S.A.U.", y Administradora única de "Palacios Auto, S.A.U.", "Autopal, S.A.U.", representada por Eugenio García Sanz.

ID: A100083267-1